



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 168/2018

RESOL-2018-168-APN-SIGEN

Ciudad de Buenos Aires, 08/10/2018

VISTO la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, el Expediente N° EX-2018-49043825-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104, inciso b) de la Ley N° 24.156 faculta a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a emitir y supervisar la aplicación, por parte de las unidades correspondientes, de las normas de auditoría interna, mientras que el inciso g) atribuye al Organismo, la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), orientar y supervisar su ejecución y resultado.

Que el Decreto N° 1.344/2007 reglamentó la norma citada en el considerando precedente, estableciendo que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN aprobará los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, las que deberán presentarlos a tal efecto a este organismo de control antes del 31 de octubre del año anterior.

Que en ese orden, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, anualmente -previo al vencimiento de la referida fecha- emite los Lineamientos para el desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo (PATs) de todas las UAI que integran el Sector Público Nacional (SPN) para el ejercicio del año siguiente.

Que los mencionados lineamientos constituyen un instrumento que expresa las directrices básicas que deben informar los PATs y las orientaciones que deben inspirar una planificación centrada en la búsqueda de los puntos vulnerables de la gestión de las jurisdicciones, organismos y entidades, en procura de la implementación de acciones correctivas que subsanen las irregularidades detectadas.

Que en concreto, para el año 2019, los Lineamientos contienen i) criterios de priorización -en orden de prelación- que deben obligatoriamente aplicarse en el proceso de selección de las actividades a auditar, ii) tareas, acciones y/o proyectos de auditoría ineludibles en todas las planificaciones en cuyos organismos apliquen e iii) instrumentos que deben ser utilizados en la labor de auditoría y control por parte de las unidades de auditoría interna.





Que asimismo, los Lineamientos incluyen un apartado de auditorías puntualmente seleccionadas desde las áreas técnicas de esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, para diferentes sectores que deben ser tomadas en la confección de los PATs involucrados.

Que resulta conveniente, entonces, aprobar y comunicar los Lineamientos para el desarrollo de los PATs de todas las UAI que integran el SPN para el ejercicio 2019, con el fin de que éstas proyecten su planificación de acuerdo a los mismos.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 104 inciso b) y el Artículo 112 inciso a) de la ley 24.156.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los “Lineamientos para el desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo (PATs) de todas las Unidades de Auditoría Interna (UAIs) que integran el Sector Público Nacional (SPN)” para el ejercicio 2019, que como ANEXO (IF-2018-50184825-APN-SNI#SIGEN) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Alberto Gowland

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 10/10/2018 N° 75550/18 v. 10/10/2018

Fecha de publicación 10/10/2018

